

## Sección IV. Procedimientos judiciales

### JUZGADOS DE MAÓ

### JUZGADO DE 1A. INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE MAÓ

**5718**

*Procedimiento Familia, Guarda, Custodia Alimentos Hijo Menor no Matrimonio N° 369/2016*

En este órgano judicial se tramita PROCEDIMIENTO FAML.GUARD,CUSTDO ALI.HIJ MENOR NO MATRI NO C N° 369/2016, seguido a instancias de MONICA QUIRUGA GARCIA Y EN SU REPRESENTACIÓN LA PROCURADORA MARIA JOSE BOSCH HUMBERT, contra OSCAR CERRATO APELLANIZ, sobre medidas paternofiliales, en el día de la fecha se ha acordado remitir el presente para su publicación.

SENTENCIA N° 51/2017

En la ciudad de Mahón, a 05 de Abril de 2017

”FALLO”

”QUE DEBO ESTIMAR Y ESTIMO INTEGRAMENTE la demanda formulada por la Procuradora Sra. Bosch, en nombre y representación de D<sup>a</sup>. Mónica Quiruga García contra D. Oscar Cerrato Apellaniz y acuerdo las siguientes medidas relativas a la menor Itzel:

1º- La patria potestad será compartida, atribuyendo su ejercicio exclusivo a la madre, a quien corresponde también la guardia y custodia de la menor, con suspensión del régimen de visitas del padre.

2ª En concepto de pensión de alimentos se fija la suma de 200 e/mes, actualizables anualmente conforme al IPC y pagaderos en los 5 primeros días del mes en la c/c que designe el padre. Los gastos extraordinarios serán por mitad teniendo esta consideración los médicos y farmacéuticos no cubiertos por la Seguridad Social, así como los extraescolares que sean consensuados. El progenitor que hubiera realizado el gasto presentará copia de la factura o recibo al otro quien de inmediato satisfará la ½ que le corresponde,

Todo ello sin expresa declaración en cuanto a las costas causadas.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación, que se presentará en este Juzgado por ante la Audiencia Provincial, en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de su notificación; y poniendo en las actuaciones certificación de la misma, inclúyase la presente en el Libro de sentencias.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo D. Carlos Javier García Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia e Instrucción nº 2 de Mahón.

En MAÓ, a treinta de mayo de dos mil diecisiete.

**LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

